

## INFORME DE COMISARIO

Quito, 25 de abril del 2011

Señores  
**ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
STEFFELAAR PROYECTOS E INVERSIONES S.A.**  
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento a Normas Legales y Estatutarias y en base a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes el siguiente informe de Comisario, correspondiente al ejercicio económico 2010.

La Administración ha prestado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario. Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones vigentes del Reglamento, en consecuencia incluyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para obtener con certeza razonable las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados. La Administración ha cumplido las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

Como parte de mi examen he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno, los registros contables, comprobantes y libros de Contabilidad, ya que se llevan correctamente y se conservan de conformidad con disposiciones legales vigentes, es decir cumplen los principios de contabilidad generalmente aceptados.

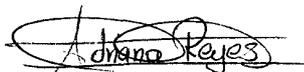
Declaro expresamente que para el desempeño de mis funciones se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, es decir a la fiscalización de todas sus partes en lo referente a los administradores de la compañía, en cuanto a su buena administración.

Las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2010, corresponden y reflejan los registros en los libros de contabilidad.

La Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con disposiciones societarias vigentes.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía STEFFELAAR PROYECTOS E INVERSIONES S. A., al 31 de diciembre del 2010, de conformidad con las regulaciones legales y los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Atentamente,

  
**Ing. Adriana Reyes**  
**COMISARIO**

